

RESOLUCIÓN Nro. 3 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los quince días
mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos los
Sres. Consejeros del Consejo Académico de la
Escuela Judicial del Consejo Asesor de la
Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La Resolución Nro. 14/2024 del Consejo Académico de la Escuela Judicial del
Consejo Asesor de la Magistratura

CONSIDERANDO:

Que el Código Civil y Comercial de la Nación cumple 10 años de vigencia el 1 de agosto del año 2025 y que la Directora Académica propuso que esta Escuela Judicial promueva la realización en Tucumán de unas Jornadas para celebrarlo, a realizarse en esta ciudad los días 6, 7 y 8 de agosto de 2025.

Que por las razones enunciadas en la Resolución Nro. 14/2024 este Consejo Académico consideró oportuna la propuesta de la Directora Académica de celebrar los 10 años de vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, la cual según su informe cuenta con el consenso del Presidente de la Comisión Reformadora Dr. Ricardo Luis Lorenzetti y de la integrante de la misma, la notable jurista mendocina Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, quienes ya han comprometido su presencia.

Que se resolvió que la Escuela Judicial promueva la participación como organizadoras de todas las instituciones encargadas del quehacer jurídico en la provincia. Involuntariamente se omitió en la parte resolutive a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, a la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Tucumán y al Colegio de Escribanos de Tucumán.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:

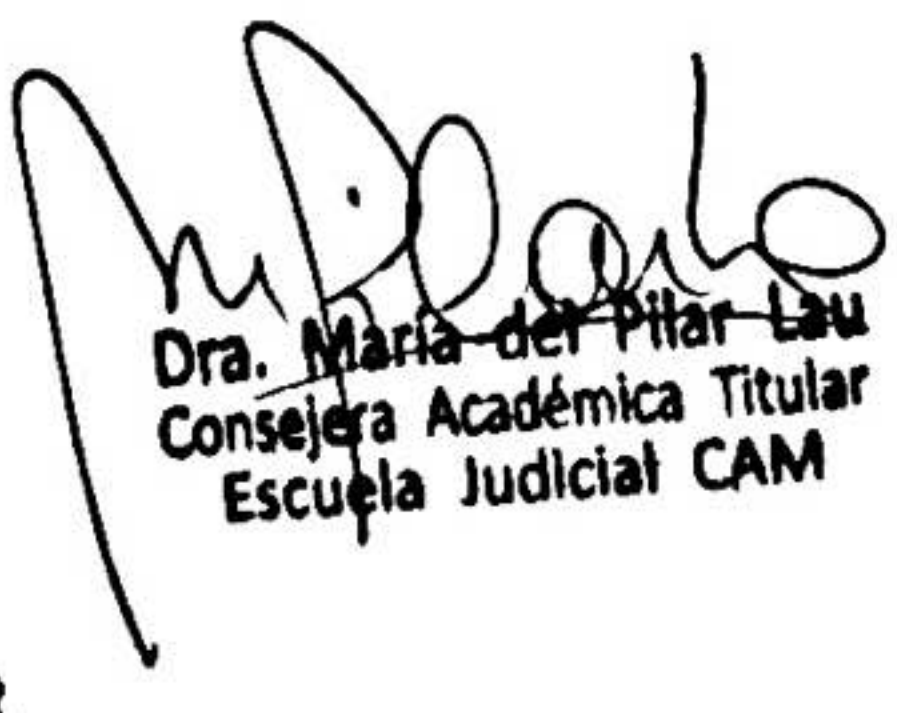
Artículo 1º: REFORMULAR el artículo 1º de la Resolución 14/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Aprobar la propuesta de la Directora Académica Adela María Seguí de impulsar la realización en Tucumán las Jornadas por la celebración de los 10 años del Código Civil y Comercial de la Nación los días 6, 7 y 8 de Agosto de 2025, invitando a participar de su organización a las todas las instituciones encargadas del quehacer jurídico en la provincia: la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, el Consejo Asesor de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Pupilar y de la Defensa, las Universidades a través de sus Facultades de Derecho, Carreras de Derecho e Institutos de Derecho Privado (Civil y Comercial), la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, el Poder Ejecutivo a través de la Fiscalía de Estado y el Ministerio de Gobierno y Justicia, el Poder Legislativo, la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de Tucumán, de los Colegios de Abogados de la Capital y del Sur, y el Colegio de Escribanos de Tucumán.”

Artículo 2º: De forma.


Dr. MARTÍN TADEO TELLO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. ADRIANA NAJAR
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. MARÍA DEL PILAR LAU
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Presidencia del Consejo de la Magistratura Tucumán

ante mi, doy fe